



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Solicitud Ejecución de Garantía Mobiliaria –Aprehensión de Vehículo
Solicitante	GM Financial Colombia S.A.
Solicitado	Wilson Giobani Navarro Urbina
Radicado	05001-40-03-013-2023-01519-00
Auto	Interlocutorio N° 758
Asunto	Inadmite solicitud de aprehensión y entrega de vehículo

Estudiada la presente Solicitud de Ejecución de Garantía Mobiliaria - Aprehensión y Entrega de Vehículo, el apoderado del acreedor garantizado deberá subsanar los siguientes requisitos:

1. Se servirá allegar el certificado de tradición del vehículo de placas KPR 562, marca Chevrolet, modelo 2021, dicho historial con fecha de expedición no mayor a un mes y expedido por la Secretaría de Movilidad donde se encuentra adscrito el vehículo.
2. Aportará el registro inicial y el de modificación de existir, toda vez los mismos no se encuentran en los documentos aportados.
3. Procera a pronunciarse expresamente frente a cada uno del requisito aquí exigido, aportando un nuevo escrito íntegro de demanda y un nuevo poder de ser necesario.

RESUELVE:

Primero. Se inadmite la demanda del trámite de la referencia.

Segundo. Se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 037 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 06 DE
MARZO DE 2024 a las
8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c264fa13247dc799a4038b30de3a1a017f3998326022ec1019268bb33a969bd**
Documento generado en 05/03/2024 04:09:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>